

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato objeto es: **“DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA TODOS LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE”**.

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de Menor Cuantía.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **23/03/2023**

(Original Firmado)

ARIELA GELVIS QUINTERO
GERENTE HOSPITAL DEL SARARE (E)

Decreto No 343 del 17 de marzo de 2023
Acta de Posesión No 060 de 2023

Digito, Proyecto	Vicky Marcela Zambrano Núñez / Prof Apoyo. Oficina juridica	
Reviso Aprobó:	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor jurídico ESE	